



Sr. D. Ángel Pingarrón
Vicepresidente
ASECEMP

Madrid, 21 de abril de 2020

Estimado Vicepresidente

En relación con la consulta formulada sobre la situación de los Centros de Reconocimiento Médico de Conductores y los posibles problemas ante la autoridad laboral para acogerse a los expedientes de regulación de empleo derivados del estado de alarma motivado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y regulada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas le informo lo siguiente:

Desde el viernes 13 de marzo están suspendidos los exámenes para la obtención del permiso de conducir por instrucción dictada por la Dirección General de Tráfico por razones de salud pública y para evitar los desplazamientos de la población.

Desde el lunes 16 de marzo está suspendida la atención al público en las Jefaturas Provinciales de Tráfico por razones de salud pública y para evitar el desplazamiento de la población.

Por el art. 9 de la Orden INT/262/2020, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor *“Quedan automáticamente prorrogados los permisos y licencias de conducir cuya vigencia venza durante el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas mientras dure el mismo y hasta sesenta días después de su finalización.”*

Con fecha 21 de marzo se comunica a la Comisión Europea la prórroga de la vigencia de los permisos y licencias de conducir españoles cuya vigencia venza durante el estado de alarma para su consideración por las autoridades europeas.

Según los datos de la Dirección General de Tráfico las renovaciones de los permisos de conducir desde la declaración del estado de alarma, del 16 de marzo al 15 de abril del 2020, se han reducido en un 98,4% respecto al mismo periodo del año anterior al haber pasado de 208.599 a 3.386.



En consecuencia con lo anteriormente expuesto y mientras dure el estado de alarma se hace inviable cualquier actuación de los Centros de Reconocimiento Médico de Conductores relacionados con la expedición o renovación de los Permisos y Licencias de Conducir.

Todo lo cual cúmpleme trasladarle para su constatación a los efectos que se consideren oportunos.

Quedamos a su disposición para ayudar a resolver los inevitables problemas derivados de esta excepcional situación.

Reciba un cordial saludo.